



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 545.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA CATHERINE PIRIS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD, RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER DE CAPACITACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN) Y LA 30ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE FONDOS MARINOS, EN LA CIUDAD DE KINGSTON, JAMAICA

Asunción, 16 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 137/2024 del 8 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria Catherine Piris, jefa del Departamento de Biodiversidad, Recursos Naturales y Calidad Ambiental para participar del Taller de Capacitación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la 30ª sesión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de Fondos Marinos, que se llevará a cabo del 20 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Kingston, Jamaica; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos de viaje para una representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria Catherine Piris, con cédula de identidad civil número 3.501.713, jefa del Departamento de Biodiversidad, Recursos Naturales y Calidad Ambiental, para participar del Taller de Capacitación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la 30ª sesión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de Fondos Marinos, que se llevará a cabo del 20 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Kingston, Jamaica.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta